

QUILLOTA, 29 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.327/ VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en la redacción del Decreto Alcaldicio N°8.991 Exento N°4037 del 15 de Septiembre de 2022, es necesario proceder a su rectificación;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1577, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
3. Resolución N°6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
- 4.

DECRETO

PRIMERO: ~~RECTIFÍCASE~~ el numerando PRIMERO y SEGUNDO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8.991 Exento N°4037 del 15 de septiembre de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO...el 17 de septiembre en San Pedro de 10:00 a 13:00 hrs. y, en Parque Aconcagua de 15:00 a 18:00 hrs., los días 18 y 19 de septiembre, en Parque Aconcagua de 15:00 a 18:00 hrs.

SEGUNDO: ...\$113.960.- (Ciento trece mil novecientos sesenta pesos), impuesto incluido, Única Vez...”

DEBE DECIR:

PRIMERO...el 16 de septiembre 2022, de 10:30 a 19:00 hrs.

SEGUNDO:...\$56.980.- (Cincuenta y seis mil novecientos ochenta pesos), impuesto incluido, Única Vez...”

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Unidad de Desarrollo Económico Local 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°8.991/ Exento N°4037 del 15 de Septiembre de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°8.991 Exento N°4037 del 15 de septiembre de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y la Unidad de Desarrollo Económico Local, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Unidad de Desarrollo Económico Local 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt